

## UGEL-Tocache

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



## Resolución Directoral N°.....001416

Tocache, 08 ABR 2025

Visto los documento adjuntos;

Memorándum N° 0407-2025-GRSM/DRE-UGELT/D, Informe N° 041-2025-GRSM/DRE/UGEL/AGI.INFRA-LEUR . (Expediente N° 016-2025214043.);

## CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N°041-2025-GRSM/DRE/UGEL/AGI.INFRA-LEUR, de fecha 07 de abril 2025, el arquitecto. Dependiente de la dirección del área de la Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tocache, emite la opinión favorable para la declaratoria de emergencia y alto riesgo la infraestructura de la IE.N° 280, a mérito del OFICIO N° 23-2025-I.E.I.N°280-S, por encontrarse en peligro de colapso inminente y riesgo alto ante la probabilidad de ocurrencia de un eventual sismo. A la fecha la municipalidad distrital de Shunte viene gestionando ante el Fondo de Inversiones de Desarrollo Territorial – FIDT del MEF, una nueva infraestructura para la IE. N° 280, que data de aproximadamente 20 años de antigüedad, presentando daños y deterioro, quedando sin aula para albergar a los estudiantes, hechos que motivo la petición de declaratoria de emergencia, por parte de la directora de IE, mediante el oficio N° 23-2025, de fecha 20 de marzo 2025.

Que, la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tocache, en atención al informe del especialista de campo, ha dispuesto declarar en estado de emergencia y alto riesgo, la infraestructura de la IE. N° 280, en salvaguardar la integridad física de los estudiantes, personal docente y administrativo, debido al deterioro de las aulas por la antigüedad de la infraestructura, ocasionado por hundimiento del terreno y movimientos sísmicos, considerando que por lo general la construcción es material rustico (madera);

Estando a la evaluación técnica realizada por el arquitecto, lo actuado por la dirección del área de administración, lo dispuesto por el despacho de la dirección, visado por las áreas competentes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tocache; y, de conformidad a la ley N° 28044, la Ley General de Educación, y en uso de las atribuciones conferidas por el D.S.N° 015-2002-ED.



001416

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- DECLARAR**, en **EMERGENCIA** de **ALTO RIESGO Y VULNERABILIDAD**, la infraestructura de la institución educativa N° 280, del ámbito de la provincia de Tocache, Región San Martín, causado por la antigüedad de la infraestructura y actividad sísmica en la región, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



IE	DISTRITO	PROVINCIA	REGION	CODIGO MODULAR	NIVEL EDUCATIVO	TIPO IE	ZONA
280	Shunte	Tocache	San Martín	1397314	Inicial	Polidocente	Rural 1



**ARTICULO 2º.- ENCARGAR**, a la oficina de Secretaría General de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tocache, **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Dirección de la IEI N° 280 de Shunte, e instancias pertinentes.



Regístrese y Comuníquese,



DRA. ISELA SIERRALTA PINEDO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL DE TOCACHE



D/ISP  
AJ/JLQA  
ADM/EATR  
AGI/VHRS  
E-AIE/LEUR